



Resolución de Contraloría No. 215-2024-CG

Lima, 23 ABR 2024

VISTOS:

El Memorando N° 001942-2024-CG/UE002_UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades; la Hoja Informativa N° 000364-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000668-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000431-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000496-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000364-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a lo establecido en los incisos 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustenta la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 9 194 673.00 (Nueve millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta y tres 00/100 Soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, provenientes de los saldos de balance del Año Fiscal 2023 y de los nuevos ingresos recibidos en el presente Año Fiscal 2024, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, se orienta al financiamiento de los gastos para la contratación de las Sociedades de Auditorías, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, lo sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en la Hoja Informativa N° 000364-2024-CG/PLPREPI, se enmarca en lo dispuesto en los incisos 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los cuales establecen que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-04-2024 17:02:33 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-04-2024 16:54:38 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-04-2024 15:14:21 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-04-2024 15:47:50 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-04-2024 17:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 17:02:33 -05:00

generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, y de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 16:54:38 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a los que se refieren los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; estableciendo en el literal b) de su artículo 3 que para efectos de la aplicación de dichos límites máximos, no se consideran las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, lo cual aplicaría a los recursos provenientes de las transferencias efectuadas en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 15:14:21 -05:00

Que, los incisos i) y iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señalan que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores, provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, y de los saldos de balance en fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 15:47:50 -05:00

Que, por su parte, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEÓN Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 17:11:09 -05:00

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000496-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000431-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 9 194 673.00 (Nueve millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta y tres 00/100 Soles), provenientes de saldos de balance del Año Fiscal 2023 y de los nuevos



Resolución de Contraloría No. 215-2024-CG

ingresos recibidos en el presente Año Fiscal 2024, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000364-2024-CG/PLPREPI, así como el Memorando N° 000668-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 17:02:33 -05:00

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Resolución de Contraloría N° 188-2024-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, hasta por el importe de S/ 9 194 673.00 (Nueve millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta y tres 00/100 Soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 15:14:21 -05:00

Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 15:47:50 -05:00

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 17:11:09 -05:00

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cediila
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 17:02:33 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 16:54:38 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 15:14:21 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 15:47:50 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 17:11:09 -05:00

Regístrese y comuníquese.



LUIS MIGUEL IGLESIAS LEÓN
Vicecontralor de Integridad y Control (e)
Contralor General de la República (e)



Resolución de Contraloría No. 215-2024-CG

ANEXO



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 17:02:33 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2024 16:54:38 -05:00

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	9,194,673.00
	1.4.1.3.1.1 : Del gobierno nacional	624,366.00
	1.4.1.3.1.2 : De los gobiernos regionales	426,334.00
	1.4.1.3.1.3 : De los gobiernos locales	1,292,500.00
	1.4.1.3.1.4 : De otras entidades públicas	711,219.00
	1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance	6,140,254.00
TOTAL INGRESOS		9,194,673.00
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019 : Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	002 : Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0151 : Reducción de la Corrupción en el Uso de los Recursos Públicos	
PRODUCTO	3000921 : Entidades con control gubernamental	
ACTIVIDAD	5006409 : Control posterior gubernamental para entidades públicas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios		9,194,673.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002		9,194,673.00
TOTAL EGRESOS		9,194,673.00